RESTITUCIÓN DE LIBERTAD, DERECHOS Y JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS EN COLOMBIA

Luisa Fernanda Charry Alzamora¹

Dentro del desarrollo de restitución para las víctimas del conflicto armado en Colombia, los derechos y la justicia deben ser los principales protagonistas, se hablaran de estos porque son los factores principales y derechos inherentes que fueron vulnerados a cada una de estas personas que han sufrido el desplazamiento y conflicto armado en Colombia.

Se considera pertinente, realizar un estudio más amplio referente a los derechos y garantías que tiene las víctimas del conflicto armado en Colombia. Dentro del proceso de reparación y restitución de sus derechos, es de anotar que el presente artículo fue construido con el fin de servir como una herramienta académica y de aprendizaje para el fortalecimiento de la formación integral al pueblo que ha sido tratado como víctima de los desplazamientos forzados en Colombia.

Para ello, es necesario saber la evolución de la restitución por las cuales han pasado las víctimas en Colombia. Ofreciendo de este modo una recopilación de los alcances de todos los derechos que les han sido vulnerados a estas personas.

Dicho lo anterior, se resalta que el drama humanitario causado por el desplazamiento forzado en Colombia está muy lejos de ser resuelto, a pesar del apoyo jurídico, por vías institucionales, jurisprudenciales y la ayuda prestada por muchos ciudadanos en el pueblo colombiano y entre ellas agencias las cuales son internacionales de supervisión y cooperación, principalmente porque, para acabar con los desplazamiento forzados es imperante erradicar el factor que los desencadena, es decir la violencia en todas sus formas.

Como es bien sabido por los colombianos, el conflicto político en el país ha sido largo y los actores asociados han sido diferentes. a lo largo de sesenta años se han establecidos diferentes procesos de negociaciones de paz relacionados con cada uno de los grupos armados y el Estado, por ello y muy a pesar de existir un acuerdo de paz, la erradicación de violencia en Colombia aun no es visible. [..] Ibagón-Martín, N. J., & Chisnes-Espitia, L. F. (2019). Narrativas Históricas sobre el Conflicto Armado Colombiano y sus Actores. Estudio a Partir del Análisis de Textos Escolares. Saber, Ciencia Y Libertad, 14(2), 203–221.

¹ Estudiante de la Facultad de Derecho. Universidad libre sede Cartagena. Correo electrónico: luisacharry10@gmail.com.



De continuidad el conflicto armado en Colombia, se centra en la realización de paz para brindar de esta manera ayudas humanitarias, estas serán brindadas para personas, las cuales pasaron por la afectación del conflicto armado en Colombia; de esta manera se les brindara el conocimiento de cada uno de los derechos que se les vulneraron de manera importante y directa: son los derechos a la circulación, a la residencia y la vida en condiciones dignas, a la restitución y reparación. Estos derechos mencionados se vulneran si el Estado no establece parámetros o medidas para su ejercicio. («una mirada a las organizaciones de víctimas de crímenes de Estado en Medellín», La Lev 1448 de 2011, o Lev de Víctimas y Restitución de Tierras, se implementó en dos mil doce como un mecanismo jurídico el cual es adoptado en medio del conflicto armado interno colombiano para restituir las tierras a los que habían sufrido su despojo por parte de alguno de los actores alzados en armas. Así esa Lev establece quiénes tienen acceso al derecho a la restitución y a la reparación simbólica o económica.

Como ejemplo del escenario antes plateado, podemos ver que en la región del Catatumbo para el año 2019, dentro del cual se tomó como muestra a 978 personas, los cuales varían en edades de 5 y 24 años, de esta forma se llega a la conclusión que 278 personas desertaron de sus estudios por motivos de desplazamiento forzado, 69 personas desertaron de sus estudios debido a la desaparición de algún de sus familiares. G.A.M.B.O.A.Y.U.R.B.I.N.A. (2019). Conflicto armado, vulnerabilidad y desescolarizad. saber, ciencia y libertad. Published.

Hoy por hoy, con la ley de víctimas y restitución de tierras, la cual está aprobada por el gobierno colombiano, se continúa desarrollando el debate de la población víctimas en Colombia, no solo como una categoría jurídica si no como termino que caracterizó y determino varios puntos de vistas para ayudar a las personas desplazadas, como en la parte social, económica, individuales y colectivas.

Por lo consiguiente La ley 1448 de 2011 establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral las víctimas del conflicto armado. [...] ley 1448 del 2011 estable un conjunto de medidas las cuales son administrativas entre otras. Estas se encuentran establecidas en el artículo 3° de la presente ley, la cual posibilita hacer afectivo el goce de sus derechos a la verdad, la libertad y la reparación con éxito y garantía de no repetición. Ley 1448 del 2011 artículo 3°.

Por lo tanto frente a estos problemas de alta gravedad y con la complejidad de brindarle a estas personas una vida digna, el estado se ha hecho cargo de velar por los derechos de todas las poblaciones afectadas; bajo los compromisos innegables de crear las políticas



y acoger todas las ideas, ayudas necesarias para que no siga creciendo este tipo de violencia y despojo, para ayudar a disminuir con el desplazamiento, para reintegrar el respeto digno, y acoger las ayudas brindadas por el resto de las comunidades, la consolidación, y la nivelación económica de los desplazados por la violencia en Colombia.

El tema del conflicto armado, ha sido uno de los más importantes en Colombia, porque las víctimas han reclamado un nuevo reconocimiento el cual es para que estas sean distanciadas del despojo que sufrieron y los sitúen como sujetos que puedan asumir una ciudadanía diferente, dando cavidad para iniciar una vida digna y con todos sus derechos amparados por la ley.

Continuando con la idea planteada se lleva a cabo una duda la cual es, por qué estas personas desean cambiar su pasado y el sufrimiento vivido; Porque al borrar las memorias de un sufrimiento el cual es vivido de una manera dolorosa e inhumana seria la oportunidad para poder salir de una realidad la cual pasaría hacer 'historia en la vida de cada una de esas víctimas'. Las recuperaciones de las memorias de las víctimas se enmarcan en la construcción de una memoria reivindicativa la cual coloca de manifiesto el dolor y el sufrimiento ante el cambio que debe pasar cada víctima.

El pensamiento de estas personas es de volver al lugar de origen o de recibir un respaldo el cual sea de ayudas para superar el dolor que padecieron en su momento. El impacto de este grupo de personas es de tener la oportunidad de iniciar con su forma de vida laboral que se desarrollaba en los campos, llevando acabo las actividades agrícolas entre otras.

Además, las ayudas que se les brindan a este grupo de personas es de una u otra manera la reivindicación adecuada, en esto se incluye la ayuda económica, la educación por parte del estado con todas las familias que han sido víctimas y poder lograr con ellos el restablecimiento de todos sus derechos.

De esta forma el Consejo Nacional, brinda unas atenciones integrales con base a las poblaciones desplazadas, el cual debe establecer las formulas en las políticas de gran atención; porque de esta manera deberían adquirir superaciones en la parte de insuficiencia de todos los recursos poco adquiridos y las fallas en tales capacitaciones institucionales, y poder conciliar todas las actuaciones a seguir en la consecuencia de los goces efectivos de los derechos mínimos los cuales le pertenecen a la población en situaciones del desplazamiento forzado.

Como hemos dicho antes, esas personas las que han sufrido por sus familias, por sus tierras por la gran intolerancia que se vive en



Colombia, existen voces de aliento las cuales, dicen ya no más abuso a nuestros derechos, no más con todas las familias las cuales no soportan el acto de vulneración que se ha cometido hacia ellos, no más con nuestra forma de trabajar la cuales son nuestras tierras, necesitamos paz. La intención de estas personas es de ayudar con el reivindicamiento para darles a conocer el mejoramiento que se ha llevado a cavado en el conflicto, como en los aspectos de las normas, como los resultados de las leyes.

"...cada pueblo, cada vereda, cada núcleo familiar que ha sido víctima del conflicto inter-

no en Colombia ha sufrido traumas, los cuales se han visto reflejado en el país , quizás no es tu familia ni hacen parte de tu núcleo familiares pero si hacen parte de otras familias el cual reza día y noche para que esta lucha por la gran PAZ algún día concluya y nosotros al igual que el pueblo colombiano tengan la fe y certeza que caminaos libres sin ser víctimas de desplazamiento forzado, que a nosotros los campesino nos ayuden con la mano laboral, que vivamos de nuestras TIE-RRAS y sin miedo que en algún momento nos quiten lo que tanto nos consto invertir". No más dolor, para la raza colombiana, no más víctimas del conflicto interno en Colom-



Fuente: Tomada por la autora.



bia, esto es un extracto de una entrevista que se aplicó.

Hasta el momento se ha hablado de la importancia de la restitución de las víctimas, sin embargo, aún no se ha presentado formalmente su significado, es de anotar que, para poder determinar la importancia de una etapa del proceso, es necesario comprender en que consiste, por ello y de acuerdo con la definición plasmada por la Unidad para la Atención y Reparación de las Victimas, la restitución es lo siguiente; las medidas de restitución son aquellas que buscan devolver a la víctima al estado anterior al hecho victimizante. Así como Comprenden la dimensión material de la reparación integral y pueden constituirse en medidas financieras en la restitución de créditos y pasivos, coordinadas por el Programa de Acompañamiento.

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del desplazamiento forzado se vulnera diferentes derechos, se ha creado un programa de acompañamiento con el fin abarcar todos los ámbitos, programa distribuido de la siguiente forma;

- El proceso de restitución de vivienda, se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Agricultura.
- El proceso de restitución de tierras, lo coordina la Unidad de Restitución de Tierras.

- El proceso de restitución de capacidades para el empleo, se encuentra a cargo del Ministerio del Trabajo.
- El proceso de Retornos y Reubicaciones, a cargo de la Unidad para las Víctimas.

De este modo se busca que todos los derechos vulnerados a las víctimas de conflicto armado puedan ser reparados.

A continuación, se presentara un resumen de cada uno de los procesos o programas a los cuales las personas en condición de victimas pueden acudir;

Proceso de acompañamiento al retorno, reubicación o integración local.

Todas las personas que han tenido la posibilidad del restablecimiento en la población de la comunidad, con todos sus derechos por igual ante las personas que no han sufrido el despojo o desplazamiento forzado.

Las personas que han sufrido del desplazamiento tienen como base la construcción social en el medio del cual ellos se están desarrollando poco a poco atreves de unas bases de un mejor desarrollo de los cuales son:

- 1. Retorno.
- 2. Reubicación.
- 3. Integración local (reubicación en sitio de recepción).



 Modalidades de acceso al proceso de acompañamiento o integración local reubicación.

Dentro de las modalidades de formas para acceder al acompañamiento las victimas pueden adelantar las siguientes acciones;

- 1. Demanda.
- 2. Oferta.
- Hogares identificados en PAARI- momento de asistencia oferta.
- Agendamientos procesos de retorno o reubicación.

El retorno a esta persona en su nuevo hogar, los cuales son acompañados en su proceso de retorno por la unidad de las víctimas en su proceso de retorno, reubicación o integración social.

Luego se desarrolla el lugar donde quieren desarrollar nuevamente su proyecto de vida, la intención del hogar puede ser: Retorno, reubicación, integración local.

 Proceso de verificación de principios, seguridad y dignidad.

Este proceso solo se lleva a cabo en los municipios donde se desarrollará el acompañamiento de los procesos de reubicación y se efectúa en el marco de la justicia transitoria de cada municipio.

- Determinar la viabilidad del acompañamiento institucional en los procesos de retorno, reubicación o integración local.
 - Proceso viable: Estos procesos son llamados de esta manera por la reubicación con condiciones de seguridad favorables y con ayuda disponible.
 - Proceso no viable: Estos procesos son llamados de esta manera porque aún continúan con conflictos y no es posible desarrollar o llevar a cabo el no poder solucionar las necesidades específicas del lugar que vivirán.
 - Proceso en integración local: Es llamado de esta forma porque son los procesos que han desarrollado en el mismo lugar del municipio actual, de igual manera reciben una compañía para la estabilización y son vinculados de manera gradual.
 - Viabilización para casos étnico: Los procesos llevados a cabo de retornos, reubicación o integración locales de individuos o familias que son integrantes de un pueblo, o municipios. Si este retorno no es posible se adelantarán procesos de reubicación las cuales serán temporales.
 - Proceso de retorno para víctimas que están en el exterior: Para estos procesos, las formas adecuadas para desarrollarlas son de la siguiente manera:
 - · Recepción de solicitud.



- Orientación telefónica para indagar intencionalidad.
- Seguimiento y asignación de medidas asistenciales.

Como se lograron analizar, el Estado ha desarrollado políticas públicas en pro de acompañar a las víctimas del conflicto armado en Colombia v resarcir sus derechos, ahora bien, saber que tan eficaz son estas políticas de acompañamiento. Ya que Colombia es uno de los países con alto nivel de población en desplazados a nivel mundial, todo lo anterior en la redaptación del artículo es basado en los fundamentos del conflicto armado interno v el gobierno nacional estos exigen unas medidas de control, siendo estas las públicas y gubernamentales. Para obtener respuesta a lo planteado es necesario un estudio investigativo dentro del cual se entreviste a los grupos de las víctimas del conflicto armado, se puede concluir, que el Estado Social de Derecho debe impulsar políticas que busquen evitar que el desplazamiento se efectué, es decir para que exista una verdadera protección de los derechos humanos, es imperativo que los hechos de violencia no existan, que todo lo prometido sea cumplido a cabalidad con las personas que lo necesitan.

BIBLIOGRAFÍA

Yalexi Reinoso-Pérez, Divina Estrella-Martínez y Otros. (2018) El posconflicto

como proceso de restablecimiento de derechos a las víctimas del desplazamiento forzado. Pág. 35-46. Revista Saber, Ciencia y Libertad. Obtenido https://doi.org/10.18041/2382-3240/ saber.2019v14n1.520-

- Gloria Naranjo Giraldo (2001)ΕL DESPLAZAMIENTO **FORZADO** ΕN COLOMBIA. REINVENCIÓN DE LA I
- DENTIDAD E IMPLICACIONES EN LAS CULTURAS LOCALES Y NACIONAL. Revista Electrónica de Geografía v Ciencias Sociales. Universidad Barcelona. Obtenido de: http://www. ub.edu/geocrit/sn-94-37.htm
- Rodrigo Uprimny Yepes, María Paula Saffon (2006) Desplazamiento forzado v iusticia transicional en Colombia. Obtenido de: www.dejusticia.org/ desplazamiento-forzado-y-justiciatransicional-en-colombia
- Atención. Asistencia Reparación Integral Ruta Integral Individual Restitución. Obtenido de: https://www. unidadvictimas.gov.co/es/ruta-integralindividual/restitucion/8945
- bagón-Martín, N. J., & Chisnes-Espitia, L. F. (2019). Narrativas Históricas sobre el Conflicto Armado Colombiano



- y sus Actores. Estudio a Partir del Análisis de Textos Escolares. Saber, Ciencia Y Libertad, 14(2), 203–221. https://doi.org/10.18041/2382-3240/ saber.2019v14n2.5890
- Gamboa-Suárez, A. A., Urbina-Cárdenas, J. E., & Prada-Núñez, R. (2019). Conflicto Armado, Vulnerabilidad y Desescolaridad: Determinantes del Abandono Escolar en la Región del Catatumbo. Saber, Ciencia Y Libertad, 14(2), 222–231. https://doi.org/10.18041/2382-3240/ saber.2019v14n2.5891
- http://www.scielo.org.mx/scielo.
 php?script = sci_arttext&pid
 =S0188-76532015000200005